

Núm. 25

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de enero de 2016

Sec. II.B. Pág. 7850

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 15 de enero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden ESS/2501/2015, de 11 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la página web www.administracion.gob.es, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (calle Agustín de Betancourt, número 4, Madrid), y en la página web www.seg-social.es /Información útil /Oferta pública de empleo.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior.

Tercero.

Los opositores dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

cve: BOE-A-2016-840 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 25 Viernes 29 de enero de 2016 Sec. II.B. P

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

La realización del primer ejercicio del proceso selectivo comenzará el día 23 de febrero de 2016, a las 16:30 horas, en la sede de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en la calle Infanta Mercedes 31, 3.ª planta (28020 Madrid), quedando convocados para este día los tres primeros aspirantes de la relación de admitidos, empezando por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «J». En el supuesto de que no exista ningún opositor cuyo primer apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «K», y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 5 de febrero de 2015 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 11 de febrero de 2015).

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 15 de enero de 2016.—El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social. Orden ESS/2501/2015 de 11 de noviembre (BOE de 26 de noviembre)

Forma de acceso: Libre (general)

NIF	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Idioma	Causas de exclusión
	Dulanto Rodríguez, María Teresa	l	Inglés.	1
072881005P	Hernández Del Rincón, María Isabel	L		2-3
032763220L	Toral Pazos, Santiago Nicolás	L	Inglés.	2
048487088Y	Videras Pujante, Alejandro José	L	Inglés.	1

Causas de exclusión:

- 1: Presentar la solicitud fuera de plazo.
- 2: No abonar los derechos de examen.
- 3: No hacer constar el idioma en la casilla 25 B.

cve: BOE-A-2016-840 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X